

33
PERGAMINO, Junio 13 de 1989.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA--
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Ordina-
ria realizada el día 9 de Junio de 1989, al considerar el Expte---
diente: D-84-89 / D.E. eleva Expte. D-1325-89 VECINOS C/SAN LORENZO --
ENTRE STA. CRUZ Y BV. ALMAFUERTE sol. autorización p/constituirse en-
consorcio a los efectos de concretar la RED DISTRIBUIDORA DE AGUA-
CTE.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denomi-
----- nación de: "CONSORCIO PRO-AMPLIACION DE LA RED DISTRIBU-
BUIDORA DE AGUA CORRIENTE EN CALLE SAN LORENZO ENTRE SANTA CRUZ Y-
BV. ALMAFUERTE", el cual quedará integrado por las personas y en la-
forma que a continuación se consigna:

Presidente: MIGUEL CAÑETE

Secretario: REINALDO N. DIMARCO

Tesorero : RAUL BOLDU

Vocales : DOMINGO SMARGIASSI

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio--
----- para los propietarios y/o poseedores a título de due-
ño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras sólo podrá encarar los traba-
----- jos descriptos, debiendo allanarse a las prescripciones--
nes que sobre el particular establece la Ordenanza General N° 165/
73.-

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para sa-

ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2198/89.-



JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE